

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Sub Gerencia de Secretaría General

Resolución Gerencial

N° 036-2022- GM-MDY/HVCA

Yauli, 10 de febrero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

VISTOS:

INFORME N° 027-2022/MDY-HVCA/GAJ de fecha de recepción 09 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; INFORME N° 217-2022-MDY/GEDUR-EACLL de fecha de recepción 09 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; INFORME N° 040-2022-GEDUR-SGEyFP-FIL de fecha de recepción 04 de febrero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; CONTRATO N° 040-2021/MDY-HVCA/CE; CARTA N° 02-2021-WCG de fecha de recepción 07 de julio de 2021, presentado por el Arq. Wilder Ccora Gómez; INFORME N° 035-2022-GEDUR-SGEyFP-FIL de fecha de recepción 31 de enero de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos; INFORME N° 001-2022/CEET/MDY/FIL de fecha de recepción 31 de enero de 2022, emitido por el Ing. Felimon Ichpas Loayza - Presidente CEET/MDY; INFORME N° 002-2022/CEET/MDY/FIL de fecha de recepción 31 de enero de 2022, emitido por el Ing. Felimon Ichpas Loayza - Presidente CEET/MDY; INFORME TECNICO N° 001-2022/MDY-MIEMBRO CEET/eacll de fecha de recepción 03 de febrero de 2022, presentado por el Ing. Edward A. Capani Llanco - Miembro I del CEET; INFORME TECNICO N° 001-2022/MDY-MIEMBRO CEET/rdlq de fecha de recepción 03 de febrero de 2022, presentado por el Ing. Rubén De la Cruz Quispe - Miembro II del CEET; ACTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO N° 001-2022-CEET/MDY de fecha de recepción 03 de febrero de 2022, presentado por los Miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos; INFORME N° 005-2022/CEET/MDY/FIL de fecha de recepción 04 de febrero de 2022, emitido por el Ing. Felimon Ichpas Loayza - Presidente CEET/MDY, y demás documentos que obran en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. (...) Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera";

Que, en el ANEXO ÚNICO - ANEXO DE DEFINICIONES de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su reglamento señala al expediente técnico de obra como: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el documento técnico: "lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, mediante CONTRATO DE CONSULTORIA N° 040-2021/MDY-HVCA/CE de fecha 07/06/2021, se suscribe contrato entre la Municipalidad Distrital de Yauli y el Arq. Wilder Ccora Gómez, por el servicio de consultoría para la Formulación de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO N° 001-2022-CEET/MDY de fecha 03 de febrero de 2022, suscrito por los Miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos, se reunieron con la finalidad de evaluar y calificar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversión N° 2473089, dando por aprobado;

Que, mediante INFORME N° 040-2022-GEDUR-SGEyP-FIL de fecha de recepción 04 de febrero de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, solicita aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCAVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversión N° 2473089, con un monto total de inversión de la suma de S/. 994.637.78 (Novecientos noventa

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

www.muniyauli.gob.pe
Av. 23 de Junio S/N Yauli - Huancavelica
Telf: 067 - 830010

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sub Gerencia de Secretaría General

y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 78/100 soles) y con plazo de ejecución de 120 días calendarios, la cual, habiendo realizado la verificación del Expediente Técnico de Proyecto, cuenta con ACTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO N° 001-2022-CEET/MDY, misma que el comité en pleno da su aprobación, considerando las siguientes metas y presupuesto:

Metas físicas del Proyecto:

- OBRAS EXTERIORES
- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
- INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA
- CAPACITACION
- MITIGACION AMBIENTAL

Metas físicas del Proyecto:

DESCRIPCION	COSTO EXPEDIENTE TECNICO (S/.)
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.21,800.00
COSTO DIRECTO	S/.663,158.63
OBRAS EXTERIORES	S/.116,293.69
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/.497,103.91
INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	S/.42,981.37
CAPACITACION	S/.3,389.83
MITIGACION AMBIENTAL	S/.3,389.83
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.66,315.86
UTILIDAD (10.00%)	S/.66,315.86
SUB TOTAL	S/.795,790.35
I.G.V. 18%	S/.143,242.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.939,032.61
SUPERVISION (3.60%)	S/.33,805.17
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.994,637.78

- El presupuesto del proyecto para su financiamiento asciende a la suma de S/. 994,637.78 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 78/100 soles).
- El plazo de ejecución: 120 días calendarios (04 meses)
- Modalidad de ejecución es por: Contrata
- Sistema de Contratación: Suma Alzada

Que, mediante el INFORME N° 217-2022-MDY/GEDUR-EACL de fecha 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación mediante acto resolutorio el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversión N°2473089, con un monto de inversión la suma de S/. 994.637.78 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 78/100 soles) y con plazo de ejecución de 120 días calendarios, misma que cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva para la Elaboración de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, mediante INFORME N°027-2022/MDY-HVCA/GAJ de fecha de recepción 09 de febrero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere lo siguiente: (... que teniendo en cuenta la evaluación del presente Expediente Técnico es de carácter técnico, y no habiendo ninguna observación por parte de la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, queda a responsabilidad de las áreas usuarias, por tanto, esta dependencia recomienda su aprobación...);

Que, habiendo sido evaluado y revisado la propuesta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversión N°2473089, por la parte técnica competente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal en mérito de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2022 - ALC - MDY/HVCA, concordante con el Artículo 20° inciso 20 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversión N° 2473089, con un costo total de inversión S/. 994.637.78 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 78/100 soles) con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Contrata a Suma Alzada, expresado en dos (03) Archivos + 01 CD y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, la estructura del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI-PROVINCIA DE HUANCVELICA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", la cual se detalla a continuación:

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Sub Gerencia de Secretaría General

Proyecto:

"CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO DEL CENTRO POBLADO DE CONDORHUACHANA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

Código Único de Inversiones

2473089

Localidad

CONDORHUACHANA

Distrito

YAULI

Provincia

HUANCVELICA

Departamento

HUANCVELICA

Consultor/Responsable

WILDER CCORA GOMEZ

Unidad Formuladora.

UNIDAD FORMULADORA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Unidad Ejecutora.

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Presupuesto del Perfil Técnico

S/. 355,468.14 Soles

Presupuesto Exp. Técnico

S/. 994,637.78 Soles

Plazo de Ejecución

120 DÍAS CALENDARIOS

Modalidad de Ejecución

CONTRATA A SUMA ALZADA

Acta del Expediente Técnico

ACTA DE APROBACIÓN N° 001-2022-CEET/MDY

DESCRIPCION	COSTO EXPEDIENTE TECNICO (S/.)
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.21,800.00
COSTO DIRECTO	S/.663,158.63
OBRAS EXTERIORES	S/.116,293.69
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/.497,103.91
INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	S/.42,981.37
CAPACITACION	S/.3,389.83
MITIGACION AMBIENTAL	S/.3,389.83
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/.66,315.86
UTILIDAD (10.00%)	S/.66,315.86
SUB TOTAL	S/.795,790.35
I.G.V. 18%	S/.143,242.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.939,032.61
SUPERVISION (3.60%)	S/.33,805.17
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.994,637.78

- El presupuesto del proyecto para su financiamiento asciende a la suma de S/. 994,637.78 (Novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 78/100 soles).
- El plazo de ejecución: 120 días calendarios (04 meses)
- Modalidad de ejecución es por: Contrata
- Sistema de Contratación: Suma Alzada

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el Expediente técnico ha sido elaborado mediante servicio de Consultoría, cuyo costo es asumido por la Municipalidad Distrital de Yauli.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO QUINTO: ENGARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yauli, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan la ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SETIMO: ENCARGUESE, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCVELICA

Prof. Elexterio GAVILAN ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164